

RESOLUCIÓN N° 427.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “COMPROMISO REPUBLICANO” – MCR PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020 DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019. PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA-PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 11 de septiembre de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por la corregionalaria Julia Andrea Britos Caballero en el Expediente N° 349 de fecha 30 de abril de 2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Compromiso Republicano” – MCR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020 dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir Candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de Renovación de Autoridades Partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Segmento Regional, Presidentes, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el territorio nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderada General del referido movimiento, a la corregionalaria Julia Andrea Britos Caballero, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado. -----

Que, en fecha 30/08/2019, la encargada de ingresos de la A.N.R. la corregionalaria Laura Figueroedo, informa el estado de aporte de la recurrente e indica que está al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, a partir del presente informe.-----

Que, se encuentra cumplido los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

Sebastián González
Presidente
Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP
A.N.R.
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
Secretaría Electoral
Rubén Rolón Ramírez

RESOLUCIÓN N° 427.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “COMPROMISO REPUBLICANO” – MCR PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020 DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019. PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA-PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 11 de septiembre de 2019.-

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

R E S U E L V E:

1. TENER por inscripto al Movimiento “Compromiso Republicano” – MCR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020 dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir Candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de Renovación de Autoridades Partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Segmento Regional, Presidentes, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el territorio nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.

2. TENER por reconocida la personería de la correligionaria, **Julia Andrea Britos Caballero**, en carácter de Apoderada General del Movimiento “Compromiso Republicano” MCR, dándosele la pertinente intervención.

3. TENER por constituido el domicilio procesal en la calle Iturbe N° 1583 entre 3ra. y 4ta. proyectada, Barrio General Díaz de la Ciudad de Asunción.

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente
Dr. Benito Alejandro Torres
Titular - TEP



oficio
Ruthéa Elección Bolón Ramírez